

ANUNCIO

En cumplimiento de los artículos 56, 57 y 58 del Reglamento Orgánico de la Comarca del Matarranya/Matarranya, en relación con los artículos 44 y 51 del Decreto Legislativo, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón y 17 de la Ley 7/2002, de 15 de abril, de creación de la Comarca del Matarranya/Matarranya, se hace público que, mediante Resolución de Presidencia de 30 de junio de 2022, se ha nombrado miembro de la Junta de Gobierno a la Consejera D^a Marta Navarro Fuster.

Asimismo, en cumplimiento de los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, 30.4 y 33 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, en relación con el artículo 15 de la Ley 7/2002, de 15 de abril, de creación de la Comarca del Matarranya/Matarranya, y los artículos 59 y 60 del Reglamento Orgánico de la Comarca del Matarranya/Matarranya, se hace público que, mediante Resolución de Presidencia de 30 de junio de 2022, se ha delegado el ejercicio de las atribuciones de gestión del Área de Servicios Administrativos en el miembro de la Junta de Gobierno, D^a Marta Navarro Fuster, con efectos desde el día 1 de julio de 2022.

La delegación comprende la dirección, supervisión y gestión de las actuaciones comarcales en relación con el área mencionada, incluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Valderrobres/Vall de Roures, a fecha de la firma electrónica.
El Presidente de la Comarca del Matarranya/Matarranya,
Fdo.: Isel Monclús Villagrasa.

